

AVISO PÚBLICO

LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN INFORMA AL PÚBLICO SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 59, SERIE 2015-2016 QUE SE TITULA:

PARA AÑADIR UN NUEVO CAPÍTULO XIII A LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2002-2003, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN", A FIN DE INCLUIR EN DICHA CODIFICACIÓN EL "REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE CALLES, URBANIZACIONES O COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN"; REENUMERAR EL ACTUAL CAPÍTULO XIII DE LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2002-2003, COMO CAPÍTULO XIV; Y PARA OTROS FINES.

Dicho proyecto tiene como propósito incluir el "Reglamento de Normas y Procedimientos para el Control de Acceso de Calles, Urbanizaciones o Comunidades del Municipio de San Juan" en la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-2003 según enmendada, conocida como "Código de Urbanismo del Municipio de San Juan". El reglamento propuesto se presenta en virtud del artículo 2.004(p) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico".

El Proyecto de Ordenanza Núm. 59, Serie 2015-2016 está disponible al público para su revisión en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal, localizada en el segundo piso de la Casa Alcaldía en el Viejo San Juan, o a través de nuestra página cibernética www.lmsj.org.

Cualquier comentario, recomendación o solicitud de vista oral -acompañada de los fundamentos que justifiquen la concesión de la misma, deberán ser remitidos por escrito a la Secretaria de la Legislatura Municipal dentro de los próximos treinta (30) días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los mismos podrán ser entregados por escrito de lunes a viernes de 8:30am a 4:30pm en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal, localizada en el segundo piso de la Casa Alcaldía en el Viejo San Juan, por correo electrónico a secretaria_lmsj@sanjuanciadadpatria.com o a la siguiente dirección postal: PO Box 9020272 San Juan, Puerto Rico 00902-0272.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria de la Legislatura Municipal

Legislatura Municipal de San Juan
PO Box 9020272 San Juan, Puerto Rico 00902-0272 | 787.480.2558 | www.lmsj.com

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CASO NÚM. CEE-C-16-301



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO